DECLARACIÓN JURADA

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2022.-

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELA (COCINANDO) – PLURIANUAL ID Nº 412016

Quien suscribe, Lic. Cristian Aldama Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, declaro bajo fe de juramento que, los plazos establecidos del llamado en cuestión no generaría daño o perjuicio al interés Público bajo mi expresa y exclusiva responsabilidad.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de la citada Resolución Nº 3893/2020, **en su articulo 3°** que reza: "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*
a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2022.-

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a Usted en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos y a la vez remitir el contrato suscrito con la empresa **CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ, RUC: 80124937-6**, adjudicada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022** para **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL – ID 412016.-**

Teniendo en cuenta los plazos establecidos para la firma del contrato, esta convocante justifica la firma de la misma, en razón y por disposición de la máxima autoridad en vista de la necesidad urgente de contar con la Provisión del Almuerzo Escolar dentro del Departamento de Caaguazú

Sin otro particular, le saludo cordial y atentamente.----------

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director